

Expediente: **492/17-I1**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A C/ DIAZ FABIOLA DE LOS ANGELES S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/11/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 492/17-I1



H20443387057

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ DIAZ FABIOLA DE LOS ANGELES s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. N° 492/17-I1.-

En 08/11/2022 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 26/04/2018 se encuentra firme y el capital pòr honorarios asciende a la suma de \$ 7.500.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 290,91 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Sebastian Gomez Guchea el que asciende a la suma de \$ 367,2; informo que en fecha 15/06/2022 se transfirió la suma de \$2.909,10 quedan un saldo restante de \$4.590 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$ 7.500.-

CONCEPCION, 08 de noviembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: Transfírase la suma de \$ 4.222,80.- **(se abona la suma de \$ 4.590 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$4.590 - \$367,2 = \$ 4.222,80)**, a favor del incidentista Dr.. Sebastian Gomez Guchea, desde la cuenta N° 560809538497188, CBU N° 2850608750095384971885, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 02731933013, CBU N° 2590102120027319330132 , titular Sebastian Gomez Guchea , CUIT N° 20295322552 del Bco Itau Argentina S.A., en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$ 290,91 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 232,73 a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 15/06/2022 se ordenó transferir la suma de \$ 290,91 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada

y de \$367,2 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 08/11/2022

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.